

Se elevan para su publicación los requisitos establecidos según artículo 12 del Reglamento Unificado de Concursos (RR 1235/24), para los **Concursos de Oposición y Antecedentes en las instancias: Cerrado Interno, Cerrado General y Abierto, para cubrir 9 (nueve) cargos del Tramo Intermedio de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 4 - Función: JEFE/A DIVISIÓN REGISTRO Y CONTROL**, cada uno de los cargos dependientes de: **Facultad de Derecho (RR 1599/24), Facultad de Ciencias Agrarias (RR 1600/24), Facultad de Ingeniería (RR 1601/24), Escuela Superior de Medicina (RR 1602/24), Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social (RR 1603/24), Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (RR 1606/24), Facultad de Psicología (RR 1607/24), Facultad de Humanidades (RR 1608/24) y Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (RR 1613/24).**

TEMARIO ESPECÍFICO

A. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA REFERENTE A:

A.1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN EN GENERAL Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA EN PARTICULAR:

- A.1.1. CONSTITUCIÓN NACIONAL: art. 14, 14 bis, 75 inc. 19. Autonomía universitaria.
- A.1.2. LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Ley N° 24.521: Títulos I y II. Título IV: Capítulos 1 a 4 y Capítulo 7. Modificatorias y normativas complementarias.
- A.1.3. LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: Ley N° 19.549; Títulos I a III. Decreto PEN N° 1759/1972 (t.o. Decreto PEN N° 894/2017): Títulos I a V y VIII a XI. Memo SSLyT N° 9/2021.
- A.1.4. ESTATUTO UNMDP: RAU N° 01/13 y 1/19, OCS N°s. 2230/2016 y 2667/2017.
- A.1.5. PLAN ESTRATÉGICO 2030 de la UNMdP: OCS N°s 71/18: Visión, misiones y valores y OCS 563/19.
- A.1.6. Sistema Institucional de aseguramiento de la calidad (SIAC) OCS 261/24.
- A.1.7. GOBIERNO ELECTRÓNICO, FIRMA DIGITAL, BOLETÍN OFICIAL, DIGESTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Leyes 25.506 y 27.446 y sus correspondientes modificatorias. RR N°s. 731/2018, 005/2017, 3742/2017, 199/2018, 601/2018, 1641/2019, 5125/2021, 578/2023, 745/24. OCS N° 741/2019. PRSAF 712/21

A.2. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

- A.2.1. LEY DE PROMOCIÓN DEL ACCESO AL EMPLEO FORMAL PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO: Ley N° 27.636.
- A.2.2. LEY SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS: Ley N° 22.431: Título II, Capítulos II y IV.
- A.2.3. LEY IDENTIDAD DE GÉNERO: Ley N° 26.743.

- A.2.4. IDENTIDAD DE GÉNERO ADOPTADA O AUTOPERCIBIDA: RR N° 589/22 y OCS N° 590/22.
- A.2.5. LENGUAJE IGUALITARIO: OCS N° 1245/2019.
- A.2.6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: OCS N° 1555/2020.
- A.2.7. LEY MICAELA: Ley N° 27.499. RR N°s. 1159/2019 y 2561/2019.
- A.3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y AMBIENTE LABORAL.**
 - A.3.1. ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Ley N° 25.188. Ley N° 26.857. Decretos 41/99 y 895/2013. RG AFIP N° 3511/2013. Resols. N°s 1000/2000, 1695/2013 MJyDH. Resols. N°s 01/2002, 03/2002, 09/2011 del Fiscal de Control Administrativo. Decreto 1179/2016. OCS N° 1983/2004.
 - A.3.2. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Ley N° 25.326: Capítulos I a VI.
 - A.3.3. CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO: Decreto PEN N° 366/2006. Decreto PEN N° 1246/2015 (menos educación pre universitaria).
 - A.3.4. LICENCIA DEPORTIVA: Ley N° 20.596.
 - A.3.5. Acuerdo de Convivencia y Régimen Disciplinario en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata y las normas generales para la reglamentación del procedimiento disciplinario. OCS 69/24.

B. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL PROPIO DEL CARGO Y SUS FUNCIONES

- B.1. **Vigencia de las actas paritarias docentes:** OCS 769/23
- B.2. **Régimen de prestación de servicios, licencias, asistencia y antigüedad del personal docente.** OCS N°: 350/85, 81/86, 121/86, 702/86, 508/88, 31/89, 1128/91, 1425/92, 1008/94, 1479/95, 1406/01, 1082/02, 1580/03, 074/09, 298/09, 1426/11, 1764/15, 2175/16, 1559/20, 349/22, 75/23, 302/23. RR N°: 773/05, 3046/16. Memo DPND, DPD y DGA N° 01/08
- B.3. **Licencias médicas.** OCS N°s. 743/1993, 510/2001, 719/2001.
- B.4. **Licencias filiales.** RR N° 4842/21 (AP Tripartita 01/21).
- B.5. **Licencia por violencia de género.** APL N° 01/2016 - RR 1851/23.
- B.6. **Docentes suplentes y a término.** OCS 542/14 y 782/23.
- B.7. **Formulario de Declaración Jurada:** RR N°s. 043/80, 1402/23, 1657/23. Memo SALU 22/23.
- B.8. **Régimen de dedicaciones e incompatibilidades de cargos:** OCS N° 050/09, 467/08, 1117/10, 1327/15, 1445/15, 1858/16, 457/18, 468/23 RR. N° 2375/98, 2223/15.
- B.9. **Carrera Docente:**
 - B.9.1.** OCS N° 690/93, 1839/95, 322/00, 444/01, 528/01, OCS 493/05, 1007/05, 1606/06,

184/09, 251/09, 2251/12, 2410/12, 021/13, 317/13, 2009/16, 420/18, 742/19.

B.9.2. Instrumentos de evaluación: RR N° 1413/05, 2864/07, 306/18, 1816/23,

B.9.3. Indemnización Docentes Interinos: OCS 299/08, 2363/12, 43/23.

B.9.4. Reglamentación Art. 73° del CCT Docente: APD de fecha 13/09/16 (Acta Ministerio) y 20/03/17, OCS 2082/16

B.9.5. Programa de aumento de categoría: APD N° 25, OCS n° 1680/21, 261/22.

B.9.6. Reglamentación Art. 13° CCT Docente: APD N° 12/19 (OCS 464/23), 31/08/20 (OCS 466/23), 16/11/20 (467/23), 30/11/20, 29/03/21, 27/21 (OCS 61/24).

B.10. Reglamentación Art. 14° del CCT Docente -APL N° 12/19 (OCS 464/23), 22/06/20 (OCS 798/22), 20/20 (OCS 466/23), 23/20 (OCS 467/23), 27/21 (OCS 61/24), 03/22 (OCS 702/23).

B.11. Concurso Ayudante Estudiante: OCS 700/01, 800/02, 609/14, 730/14.

B.12. Regímenes jubilatorios:

B.12.1. Ley N° 24.241 y modificatorias. Decretos N°s 8820/1962, 9202/1962 y 1445/1969. Resolución S.S.S. N° 340/1977.

B.12.2. Investigadores científicos y tecnológicos: Ley 22929, 23026 y modificatorias. Decreto 160/05. Res. SSS n° 41/05 y 21/09.

B.12.3. Nivel Inicial, Medio y Técnico: Ley 24016. Decreto 137/05. Res. SSS 33/05.

B.12.4. Docentes Universitarios. Ley 26508.

B.12.5. Movilidad jubilatoria. Ley 27541. Resoluciones del MTEySS 1566/22 y 1567/22.

B.12.6. Continuidad en la actividad. OCS 1731/15

B.13. Autoridades:

B.13.1. Planta de cargos de nivel político e incompatibilidades de cargos: OCS N°s. 953/05, 1533/06, 1761/11, 2532/17, 2018/00, 259/18 y 2045/21

B.14. Reglamento de Becas de Investigación y Extensión: OCS N° 1505/20, 1532/20. RR. N° 4547/2021 ratif. por OCS N° 1922/21.

B.15. Sistema de contrataciones: RR N°s 1100/95, 245/96, 2517/02, 2540/03, 2772/03, 1672/06, 809/08 y RR 3905/20.

B.16. Condición Profesor Extraordinario. OCS 748/01, 160/08, 1362/11.

B.17. Procedimiento para el pago del adicional por título. RR N° 781/23.

B.18. Régimen de Altas y Bajas del Personal. Resolución Gral. AFIP N° 2988/2010. RR N° 814/2018.

B.19. Personal no docente

B.19.1. Estructura orgánico funcional de la Dirección Docencia: RR 840/22.

B.20. Expedientes internos, documentos, plazos de conservación: RR N° 275/08

C. COMPETENCIAS GENERALES

- Comunicación.
- Gestión operativa del desarrollo de talentos.

- Planificación del trabajo
- Uso de tecnologías de apoyo a la toma de decisiones.

D. CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS VINCULADAS AL CARGO

Uso de sistemas: MAPUCHE- SUDOCU

E. CONOCIMIENTO OPERATIVO DEL CARGO A CONCURSAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Conocimiento del área y su articulación con la institución
- Conocimiento técnico
- Dominio del lenguaje específico
- Habilidad comunicativa oral
- Habilidad comunicativa escrita
- Resolución de problemas y trabajo colaborativo

Instrumentos de Evaluación

La oposición de los presentes concursos se realizará en 2 instancias consecutivas obligatorias y no eliminatorias.

- PRIMERA INSTANCIA - ESCRITA (70 puntos)

Tendrá un doble formato:

- Resolución de casos prácticos en entorno SUDOCU y Mapuche.
- Preguntas abiertas de análisis sobre casos específicos.

- SEGUNDA INSTANCIA - ORAL (30 puntos)

La instancia oral tendrá 3 momentos diferenciados:

- Las instancias anteriores (autoevaluación).
- Propuesta de mejora para el área en base a temáticas definidas.
- Preguntas generales relacionadas con el cargo objeto de concurso.

CRONOGRAMA PREVISTO

Lunes 16 de diciembre de 2024: reunión con aspirantes - 09.30 hs - CUMB (lugar a definir). Entrega de temáticas para las propuestas de mejora (instancia oral).

Viernes 21 de febrero de 2025: Instancia escrita. 09.00 hs. Sala de Informática - Lugar a definir.

Lunes 17 de marzo de 2025: Instancia oral. 09.00 hs - Lugar a definir. Las instancias orales se desarrollarán en días sucesivos en función de la cantidad de inscriptos/as.

Jurado interviniente:

ALVAREZ César

BACALINI Federico

LAYRAL Cecilia

MANA María del Mar

SANSEVERINO Sonia

SCALI Pablo

Veedora titular:

ORTEGA Nadia